

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-279/22

Corresponde al EXP. N° 3178/2022

BAHIA BLANCA, 22 de noviembre de 2022

VISTO:

La Resol. CSU-323/22 que autoriza la creación de dos (02) pasantías internas con destino al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma prevée la incorporación como pasantes de alumnos avanzados de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería en Computación;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción entre alumnos interesados en realizar esta pasantía;

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Pasantía Internas (Resolución CSU-466/09) se conformó una la comisión evaluadora para analizar los antecedentes de los inscriptos y elaborar un orden de méritos;

Que la misma recomendó la designación del alumno Néstor Luciano Quiruga para realizar las prácticas requeridas;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2022 dicha designación;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al alumno Néstor Luciano QUIRUGA (LU: 112596 – DNI: 38.681.964) como pasante interno con destino al Departamento de Ciencias de la Computación.-

ARTICULO 2º: La pasantía tendrá una duración de cinco (05) meses contados a partir de la efectiva designación, con una carga horaria de 10 horas semanales.-

ARTICULO 3°: El pasante percibirá en concepto de asignación estímulo al estudio la suma equivalente al salario básico, sin antigüedad, de un cargo de Ayudante B.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-279/22

ARTICULO 4º: Designar como Tutor Responsable de la pasantía al Dr. Martín Leonardo LARREA (Legajo 9765) del Departamento de Ciencias e Ingenierías de la Computación.-

ARTICULO 5°: La designación se ajustará a los términos establecidos en la Resolución CSU-466/09 y su modificatoria CSU 810/13.-

ARTICULO 6º: Afectar presupuestariamente hasta la suma de \$285.201 al Grupo Presupuestario 0197; Unidad Presupuestaria 015.001.000 "Departamento de Ciencias de la Salud"; Categoría Programática: 99.01.47.01 Programa: Programas especiales – Subprograma: Calidad Universitaria – Proyecto: Prog. FortalecimientoBiosimulación para las carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería - Actividad: Programa de Fortalecimiento de Biosimulación.

Remanente: Grupo 0001 - Unidad Presupuestaria 015.001.000 Departamento de Ciencias de la Salud; Categoría Programática: 98.01.47.01 Programa: Contraparte Programas especiales – Subprograma: Calidad Universitaria – Proyecto: Prog. Fortalecimiento Biosimulación para las carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería - Actividad: Programa de Fortalecimiento de Biosimulación, previo pase de la partida 015.001.000 – 01.00.00.05 "Gastos de Funcionamiento" de Departamento de Ciencias de la Salud.